



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 014-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA (PEA) CON EXCAVACIONES PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO CHOQUEQUIRAO”

CIRCULAR N° 2

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Consulta N° 1

En los TDR numeral 5, subtítulo 5.2 Objetivos específicos, en el Quinto párrafo se indica: De ser el caso, realizar la monumentación y señalización mediante la colocación de paneles informativos y colocación de hitos en los vértices del perímetro de los polígonos de los bienes inmuebles prehispánicos que puedan ser registrados en el área materia de evaluación arqueológica.

Concedores que el proyecto se va a desarrollar en un área con un alto potencial de sitios arqueológicos que puedan registrarse en el trazo y áreas del proyecto y que en esta etapa del estudio no es posible determinar, ¿Cuál es la cantidad de sitios que se deben monumentar que debemos considerar en la propuesta económica?

Respuesta

La cantidad de evidencias arqueológicas se definirán de manera posterior a las visitas de prospección. En este sentido, es responsabilidad de los postores la estimación de la cantidad de sitios a monumentar. No obstante lo indicado, se pone a disposición de los postores las ortofotos realizadas en el Proyecto de Inversión, los cuales se encuentran en el siguiente enlace:

<https://goo.su/ZzifU>

Consulta N° 2

¿Es posible que puedan enviarnos los Anexos adjuntos a los TDR en formatos nativos o PDF Editables para poder hacer el correcto llenado de los mismos?

Respuesta

Los apéndices de los TDR se encuentran publicados en versión Word. Los Anexos de las Bases se publicarán en versión Word.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Consulta N° 3

En el ítem 2 (Página 50).

Se indica que el Arqueólogo Director debe haber dirigido por lo menos un (1) proyecto de intervención arqueológica en infraestructura de líneas o longitudinales (líneas de transmisión, carreteras, gasoductos, tuberías de agua y desague o canales).

Al respecto, no sólo deberían estar consignados proyectos lineales o Longitudinales. También deberían estar incluido excavaciones de PEAs en áreas como pueden ser urbanas, para infraestructura en general. Debemos entender que los procesos de una excavación de un Proyecto de Evaluación Arqueológica en todos los casos sean longitudinales y en área son similares, la metodología arqueológica no cambia. Debido a que el único afán de esta modalidad de proyecto es evaluar el Potencial Arqueológico mediante unidades de excavación de 1X1 m o de 2X2 m.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N° 4

En el ítem 2 (Página 50).

Se indica que el Arqueólogo Director debe haber realizado investigaciones o publicaciones o consultorías o estudios especializados en Patrimonio Cultural de carácter monumental o sitios del Patrimonio Mundial.

Con relación a las publicaciones éstas no sólo deberían estar circunscritas a temas del patrimonio cultural de carácter monumental o sitios del Patrimonio Mundial. Se debería considerar también todas las publicaciones sobre temas de Arqueología y sitios arqueológicos.

Debemos entender que el proyecto se va a llevar a cabo en áreas que no son sitios del Patrimonio mundial y se podría encontrar restos arqueológicos de pequeñas aldeas u otros hallazgos que no tienen nada que ver con sitios monumentales. Por lo tanto, se solicita que este tema se amplíe a publicaciones sobre arqueología en general.

Respuesta

Ver Modificación N° 2 de la Circular N° 1.

Consulta N° 5

En el ítem 2 (Página 50).

En la Experiencia del Director también se debería consignar la modalidad de Proyectos de Monitoreo Arqueológico en obras de agua y saneamiento ya que esta modalidad de

proyecto también es lineal o longitudinal. En el entender que actualmente dentro de los Proyectos de Monitoreo Arqueológico se realizan excavaciones arqueológicas, trabajos de rescate o de emergencia cuando se llega a encontrar evidencias arqueológicas.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N° 6

Ítem 02, II Arqueólogo Director (pág. 50)

Se indica.- Experiencia mínima de cuatro (04) años en la dirección de Proyectos de Evaluación Arqueológica con excavaciones o Proyectos de Investigación Arqueológica con excavaciones o Proyectos de Rescate Arqueológico, para instituciones privadas y/o públicas.

Se observa este ítem, en el sentido que en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA), se consigna como parte de intervenciones arqueológica además de las mencionadas el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) asumida por un arqueólogo director, el cual debería ser considerada como parte de los requisitos mínimos establecidos, para de esta forma dar más apertura a postores y no ser limitativos en relación a lo que estipula el RIA.

Se propone. - integrar como parte de requisitos mínimos del Director; experiencia en PEAs, PIAs, PRAs y PMAR

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N° 7

Se indica que se acreditará la experiencia Del Director Arqueólogo y de los Residentes Arqueólogos con las Resoluciones de Autorización y Aprobación de los informes finales de las diferentes modalidades de proyectos Arqueológicos.

Al respecto, se tiene proyectos que actualmente se están ejecutando, estos pueden ser parte de la experiencia al incluir la Resolución de autorización y las Actas de Conformidad que emite el Ministerio de Cultura en el campo para acreditar un tiempo específico.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Consulta N° 8

Se indica que se acreditara la experiencia del Director Arqueólogo y de los Residentes Arqueólogos con las Resoluciones de Autorización y Aprobación de los informes finales de las diferentes modalidades de proyectos Arqueológicos.

Consulta: en el Caso específico de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco (Ex Instituto Nacional de Cultura), en los años anteriores esta institución emitía no Resoluciones, sino Acuerdos de Comisión Técnica y con estos documentos se ejecutaban los proyectos.

Se solicita al Comité que estos documentos también sean aceptados porque eran las autorizaciones que se emitían.

Respuesta

Ver Modificación N° 3 de la Circular N° 1.

Consulta N° 9

En el ítem (B) Equipamiento Página 35.

Se indica sobre los equipos de campamento, de oficina, de topografía que se debe sustentar la propiedad de los equipos o el compromiso de alquiler, compraventa o declaraciones juradas.

Consulta: Esta documentación debe ser incluida en la propuesta técnica.

Respuesta

De acuerdo con lo indicado en el numeral 7.7, literal b, segundo párrafo de los TDR (folio 035), el equipamiento será verificado por PROINVERSIÓN, de manera previa a la suscripción del contrato. Esto no limita que el postor pueda detallar la forma en la que dispondrá del citado equipamiento en la “Propuesta del Postor para el desarrollo del Servicio”.

Consulta N° 10

Sobre los medios de Transporte en el ítem C (Página 36).

Se indica que se debe de contar con un mínimo de dos (2) camionetas Pickup 4X4 doble cabina. Y dos conductores categoría A2b.

Consulta: Esta documentación debe ser presentada en la propuesta técnica o para suscribir el contrato.

Respuesta

Ver Modificación N° 1 de la Circular N° 1.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Consulta N° 11

Equipo mínimo de profesionales y sus funciones. (Página 44).

Sobre los tres (3) arqueólogos asistentes de campo, dos (2) arqueólogos asistentes de Gabinete, dos (2) especialistas en topografía, dos (2) cadistas y los trece (13) auxiliares de campo.

Consulta: La documentación de todo este personal no es parte de la Propuesta técnica, será para de la Firma del Contrato o de la ejecución del servicio.

Consulta: Los cadistas también pueden ser arquitectos o ingenieros, entendiéndose que ellos tienen una mejor formación profesional que un cadista.

Respuesta

Respecto del equipo adicional sobre el cual se realiza la consulta, se precisa que lo indicado es una recomendación. El Consultor deberá contar con dicho equipo adicional de profesionales y personal de apoyo al Equipo Mínimo de Profesionales, que permita cumplir con los objetivos y alcances de los presentes TDR.

Esto no limita que el postor pueda detallar la forma en la que dispondrá del citado equipo adicional en la “Propuesta del Postor para el desarrollo del Servicio”.

San Isidro, 13 de junio de 2024